



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORIA N°167 /2011

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile que modifica el Reglamento del Alumno de Pregrado según se indica.

VISTOS:

- Cumplase*
28/06/11
- 1° Que por Decreto de Rectoría N° 33/2008, de fecha 11 de Marzo de 2008, se aprobó el texto refundido y actualizado del nuevo Reglamento del Alumno de Pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y su posterior modificación;
 - 2° La necesidad de modificar el artículo 30° letra b) del Reglamento;
 - 3° El acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior de la Universidad en su sesión ordinaria celebrada el día Viernes 24 de Junio de 2011;
 - 4° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico de la Universidad;
 - 5° Lo informado por el señor Secretario General de la Universidad;
 - 6° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

Promúlgase acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile que modifica el Reglamento del Alumno de Pregrado de la Universidad en el sentido que indica:

Elimínase el segundo párrafo del inciso 1° de la letra b) del artículo 30, quedando su texto como a continuación se señala:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SECRETARIA GENERAL

- 2 -

Artículo 30° letra b):

“El alumno que al término de sus dos primeros períodos académicos cursados, considerados en conjunto, no apruebe el número de créditos establecidos por la Facultad o Unidad Académica correspondiente, con la aprobación de la Vicerrectoría Académica.

Para efectos de esta letra, los créditos aprobados en la Temporada Académica de Verano (TAV), se incluirán en el segundo período del año correspondiente para el cómputo de los créditos en su historial académico.”

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 22 de Julio de 2011

ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
Vicerrector Académico

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

MARIO CORREA BASCUÑAN
Secretario General